

Rawson (Chubut), 01 de diciembre de 2014

Dictamen N° 361/14 CF

**Ref.: Expte. 34321/14 T.C. – Lic. Priv. N° – 18-AVP-14
Adq. Emulsión p/imprimación de bases
Granulares EBCI**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 3745/14 – fs. 20 – se autoriza la Licitación Privada, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$ 1.356.320,-

Que a fs. 5 se encuentra planilla de Solicitud del Gasto mediante la cual se pretende afectar la presente contratación a partidas cuyo crédito se encuentra en trámite de compensación de acuerdo a lo mencionado en providencia N° 285/14-Finanzas-Contaduría de fs. 6.

Que a fs. 72 obra Providencia N° 448/14- L. y C. – D. Suministros; mediante el cual se sugiere la adjudicación a la firma DISCMAR S.A. en la suma de \$ 1.482.152,-

Que las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la presente contratación que figuran en el artículo 3ro. Del proyecto de resolución de fs. 74 no coinciden con la previstas oportunamente, lo que deberá verificarse previo a la prosecución del presente trámite.

No teniendo otra observación que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas